



Para verificar el documento electrónico, favor ingrese a:
<https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/ValidateDocumentPqr.aspx>
Agregue los siguientes datos el N° 22024147600012680 y el Código 1d36

Santiago de Cali, 09 de abril de 2024

Ingeniero:
ÁLVARO HENAO RAMÍREZ

**Asunto: Citación a diligencia de versión libre
PD-VLL-2023-000010 (E202314760048585)**

Respetado ingeniero:

En atención a lo dispuesto en Auto adiado 04 de enero de 2024, por medio del cual, se dio inicio a la indagación preliminar del asunto y con el fin de hacer efectivo su derecho de defensa y contradicción, este Despacho se permite citarlo para que, bajo su libre disposición, si lo considera necesario, se presente ante la Secretaría del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, Seccional Valle del Cauca, a través del siguiente enlace virtual <https://n9.cl/vykjk>, **el veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, con el fin de que en diligencia administrativa rinda versión libre y espontánea de todo apremio dentro de la indagación preliminar del asunto.

Se le hace saber que en garantía del debido proceso y del derecho de defensa y contradicción, el expediente de la investigación PD-VLL-2023-000010 (E202314760048585), se halla a su entera disposición en esta Secretaría Seccional, y que puede ser asistido en la diligencia por un abogado de confianza si lo considera necesario. De igual manera, se le informa que podrá aportar o solicitar las pruebas que estime convenientes para el esclarecimiento de los hechos.

Sobre la naturaleza de la audiencia de versión libre y espontánea, precisarle;

- Es una diligencia Libre de apremio, voluntaria y es su decisión rendirla o no.
- No es rendida bajo la gravedad de juramento.
- No rendirla no es indicio en su contra.
- **Corresponde a su primer mecanismo de defensa.**
- Puede ser rendida de manera verbal o escrita
- Debe rendirse hasta antes de que se profiera fallo de primera instancia.
- Es una oportunidad para aportar o solicitar pruebas

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – Seccional Valle del Cauca

Carrera 4 No. 12 - 41, Oficina 504, Edificio Seguros Bolívar- Cali
Teléfono: 602 4854359
email: valle@copnia.gov.co - www.copnia.gov.co



SC-CER878961



Agradecemos se programen con antelación para llevar a cabo la diligencia testimonial citada, para lo cual solicitamos puntual asistencia.

En caso de tener alguna inquietud o dificultad de conexión, informarla al correo electrónico valle@copnia.gov.co.

Cordialmente,

DANIEL PORTILLA GUERRERO

Profesional Especializado Subdirección Jurídica Primera Instancia

Proyectó: DANIEL PORTILLA GUERRERO – Profesional Especializado Subdirección Jurídica Primera Instancia

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – Seccional Valle del Cauca

Carrera 4 No. 12 - 41, Oficina 504, Edificio Seguros Bolívar- Cali
Teléfono: 602 4854359
email: valle@copnia.gov.co - www.copnia.gov.co



SC-CER878961